



Empresa Social del Estado
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
BETULIA - SANTANDER

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Dr. Miguel René Tuta Rueda
Gerente

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		COD: PL-GEAC-01
		VERSION: 01	FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. Objetivos	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	4
2. Definiciones	4
3. Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	10
a. Riesgo de Corrupción causas y controles	10
b. Formulación de la estrategia de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.	11
c. Formulación estrategia de Rendición de la Cuenta	13
d. Formulación de la estrategia de Racionalización de Trámites.	15
e. Integración de gov.co y Servicios Ciudadanos Digitales.	16
4. Seguimiento y Control	18
5. Marco Legal	18

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		COD: PL-GEAC-01
		VERSION: 01	FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020

INTRODUCCIÓN

Por medio del presente Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano establecido en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander”, se otorga cumplimiento a los preceptos legales en especial la Ley 1474 de 2011, la cual contempla el estatuto anticorrupción y atención al ciudadano; por otra parte se implementa la Ley 1712 de 2014, la cual regula mecanismos de transparencia y acceso a la información pública.

Los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano son cinco, definidos a continuación:

Mapa de riesgo de corrupción causas y controles: Mediante este componente se elabora el mapa de riesgo de corrupción de la entidad con base en la matriz de riesgo institucional existente ajustando la metodología a los lineamientos definidos en el documento emitido por el DAFP- Departamento Administrativo de la Función Pública.

Racionalización de tramites: Este componente reúne las acciones para racionalizar trámites de la entidad, buscando mejorar la eficiencia y la eficacia de los tramites identificados a partir de la estandarización de procedimientos como mecanismo de simplificación de los mismos, lo anterior de acuerdo con los lineamientos impartidos por el DAFP, como rector en el tema.

Rendición de Cuentas: Este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control.

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: Este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta el DNP- Departamento Nacional de Planeación.

Participación ciudadana: Este componente reúne los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, a través de los cuales el DNP, genera un dialogo permanente con la ciudadanía, con la finalidad disminuir la corrupción en las entidades estatales y otorgar información veraz y eficiente al ciudadano colombiano.

Una vez aprobados los presentes componentes, se procede a realizar el seguimiento y evaluación de las actividades a desarrollar por parte de la Oficina de Control Interno, emitiendo los informes llamados Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	<i>CRECIENDO JUNTOS</i>		
	<i>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO</i>	COD: PL-GEAC-01	
		VERSION: 01	FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander está comprometida en la lucha contra la corrupción y establece controles que aumentan la transparencia y el eficiente acceso de información a los ciudadanos.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		COD: PL-GEAC-01
		VERSION: 01	FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Definir actividades concretas encaminadas a fomentar la transparencia de la gestión pública que le permita la identificación, seguimiento, control de los riesgos, sistematización y racionalización de los trámites y servicios de la entidad; hacer una rendición de cuentas efectiva y permanente; fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones y establecer estrategias para el buen mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano desde la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander.

1.2 Objetivos Específicos

- ✓ Promover la participación ciudadana en la gestión.
- ✓ Hacer visible ante la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander, los grupos de interés.
- ✓ Mejorar el servicio a través de la racionalización de trámites y servicios de nuestra institución.
- ✓ Formular actividades y prevenir nuestros riesgos de corrupción.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		COD: PL-GEAC-01
	VERSION: 01	FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020	

2. DEFINICIONES

Administración del Riesgo	Actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación y manejo de los mismos.
Audiencia pública de rendición de cuentas	Proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión al final del proceso sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen aspectos cruciales
Audiencia Pública	Proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un dialogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes, programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.
Auditoría	Técnica de control, dirigida a valorar el control interno y la observancia de las Normas Generales de Contabilidad. Comprende un examen independiente de los registros de contabilidad y otra evidencia relacionada con una entidad para apoyar la opinión experta imparcial sobre la confiabilidad de los estados financieros.
Auditoría de seguimiento o recurrente	Consiste en el examen y evaluación del cumplimiento de las medidas dictadas para dar solución a las deficiencias detectadas en una auditoría anterior, a fin de determinar si la entidad ha tenido o no, avances en la administración y control de sus recursos; incluye la verificación del sistema de control interno.
Auditoría especial	Consiste en la verificación de los asuntos y temas específicos de una parte de las operaciones financieras o administrativas, de determinados hechos o de situaciones especiales y responden a una solicitud determinada.
Ciudadano	Persona natural o jurídica, nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tengo domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, en general cualquier miembro de la comunidad sin importar su vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.
Control administrativo	Procedimiento de control interno que no tiene relación directa con la confiabilidad de los registros contables.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		COD: PL-GEAC-01
	VERSION: 01	FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020	

Control Social	Busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa.
Corrupción	Uso del Poder para desviar la gestión de lo público hacia beneficio privado.
Datos Abiertos	Son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados, interoperables, accesibles y reutilizables que no requieren permisos específicos, con el objetivo de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.
Dialogo	Son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral, Así mismo por avances tecnológicos de los últimos tiempos, el dialogo se pueden desarrollar a través de canales virtuales.
Economía	Se obtiene cuando se reduce al mínimo el costo de los recursos que se emplean en una actividad, con la debida consideración a su calidad apropiada.
Eficacia	El grado en que se cumplen los objetivos y la relación entre el efecto deseado en una actividad y su efecto real.
Eficiencia	La relación que existe entre el producto (en término de bienes, servicios u otros resultados) y los recursos empleados en su producción.
Entidad	Una unidad económica que realiza transacciones comerciales que se deben registrar, resumir y reportar. Se considera la entidad separada de su propietario o propietarios.
Emisor	Es la persona encargada de codificar, generar y transmitir un mensaje de interés a través de los diferentes medios y canales.
Gestión de riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgo de Corrupción	Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar posibles hechos generados de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias donde se establecen las medidas orientadas a controlarlos.
Grupo de Interés	Son las personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia o son influenciados por ella. Es sinónimo de partes interesadas, clientes externos e internos o públicos internos y externos.
Información	Disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, sobre las funciones a cargos de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		COD: PL-GEAC-01
		VERSION: 01	FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020

Información Pública	Es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.
Lenguaje Claro	Es el conjunto de principio que permiten a las instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice la claridad y efectividad en la comunicación de información que afecte la vida de los ciudadanos, en sus derechos o deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar.
Mapa de Riesgos	Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos por proceso, haciendo la descripción de cada uno de ellos, las posibles consecuencias y su forma de tratamiento.
Medio de Comunicación	Son los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objetivo de informar y comunicar un mensaje de manera masiva, a través de uno o más canales definidos.
Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano	Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara consistente en altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades expectativas del ciudadano.
Mecanismo para la transparencia y Acceso a la Información	Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.
Parte Interesada	Persona o grupo que tenga interés en el desempeño o éxito de una organización.
Participación Ciudadana	Es el derecho que tiene toda persona de expresar libremente y difundir su pensamiento y opiniones para informar y recibir información veraz e imparcial. Así como el derecho de participar activamente en el proceso de la toma de decisiones.
Política de Manejo del Riesgos	Son los criterios que orientan la toma de decisiones para tratar en lo posible de minimizar, los riesgos en la entidad, en función de su evaluación.
Proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias	Proceso administrativo implementado por el Hospital para recibir notificaciones de parte de los ciudadanos. A través de este proceso se pueden formular peticiones, solicitudes de documentos, consultas, quejas, reclamos, sugerencias, y denuncias por actos de corrupción internos, relacionadas directamente con las funciones del ente territorial.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		COD: PL-GEAC-01
		VERSION: 01	FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020

Racionalización de Trámites	Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar, automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.
Rendición de Cuentas	Expresión del control social que comprende acciones de peticiones de información, diálogos, y responsabilidad. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos, entidades, ciudadano y grupos de valor y sus resultados. Así mismo busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los mecanismos de buen gobierno.
Riesgo de Corrupción	Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia beneficio de lo privado.
Riesgo	Posibilidad de que no puedan prevenirse o detectarse errores o irregularidades importantes que afecte directamente el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el normal desarrollo de sus funciones.
Riesgo inherente	Existe un error que es significativo y se puede combinar con otros errores cuando no hay control.
Riesgo de control	Error que no puede ser evitado o detectado oportunamente por el sistema de control interno.
Riesgo de detección	Se realizan pruebas exitosas a partir de un procedimiento de prueba inadecuado.
Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano	Conjunto de Políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza con el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública.
Trámites	Conjunto de requisitos pasos o acciones que se encuentran reguladas por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley cuyo resultado es un producto o servicio.
Transparencia	Principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma observación directa de los grupos de interés; implica así mismo el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		COD: PL-GEAC-01
		VERSION: 01	FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020

Veedurías Ciudadanas	Mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos o a diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades que operan en el país encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.
-----------------------------	---

3. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

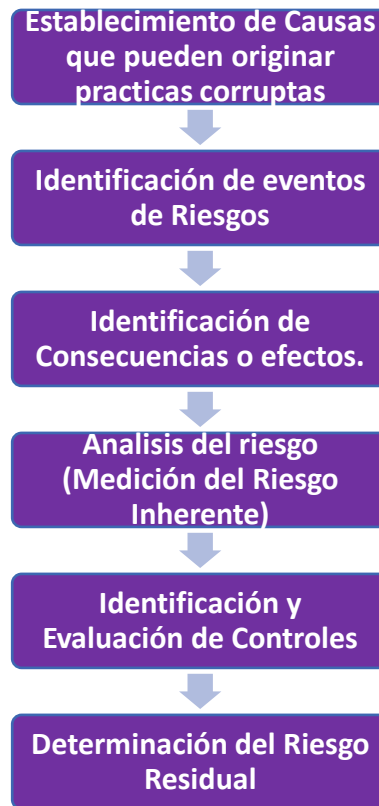
3.1 Riesgo de Corrupción causas y controles

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander en el compromiso expuesto en la lucha contra la corrupción, ha brindado especial importancia a los riesgos de corrupción y posibles actos que se pueden dar en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander.

Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, en los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio en particular.

Es así como la siguiente gráfica describe la elaboración los riesgos de Corrupción, en los siguientes pasos:

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	<i>CRECIENDO JUNTOS</i>		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		COD: PL-GEAC-01
		VERSION: 01	FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020



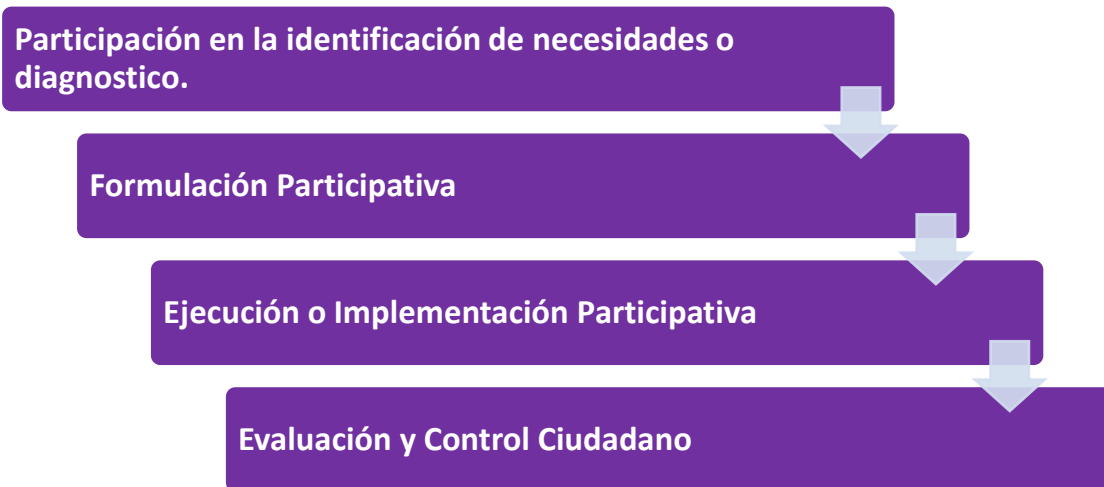
Las principales actividades formuladas en el componente de Gestión del Riesgo para la vigencia son:

- Difusión de la política de Riesgo adoptada en el Sistema Integrado de Gestión.
- Revisar y actualizar los riesgos de corrupción identificados en la matriz integral de riesgo de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander..
- Mapa de Riesgo de corrupción consolidado.
- Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad difundido para el conocimiento y control al interior de la entidad.

3.2 Formulación de la Estrategia de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

Comprende el ciclo virtuoso de la participación:

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		COD: PL-GEAC-01
	VERSION: 01	FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020	



3.3 Formulación estrategia de rendición de la cuenta

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia describe los siguientes ítems:

- ✓ Servir a la comunidad
- ✓ Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;
- ✓ Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;
- ✓ Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo el artículo 32 de la Ley 489 de 1998 enuncia:

- ✓ Convocar a audiencias públicas.
- ✓ Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana.
- ✓ Difundir y promover los mecanismos de participación y los derechos de los ciudadanos.
- ✓ Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan.
- ✓ Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.

El artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 describe que:

- ✓ Incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		COD: PL-GEAC-01
	VERSION: 01		FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020

- ✓ Apoyar a las diferentes formas de organización de la sociedad.
(...) Los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de grupos de valor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es “... *un proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control*”; es también, una expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos y responsabilidad.



El elemento **información** se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de la misma y el cumplimiento de metas misionales, así como la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de la entidad. Los datos y los contenidos deben cumplir con los principios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todos los grupos de interés.

El elemento **diálogo** se refiere a la sustentación y justificación de la administración ante las inquietudes de los ciudadanos relacionadas con los resultados y decisiones. Los diálogos pueden realizarse a través de espacios presenciales, por segmentos o focalizados, o virtuales por medio de las nuevas tecnologías.

El elemento **responsabilidad** hace referencia a asumir los controles en caso de incumplimiento

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		COD: PL-GEAC-01
	VERSION: 01		FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020

La formulación de la estrategia de Rendición de Cuentas busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades- ciudadanos y grupos de valor.

Contiene las siguientes etapas:

- ✓ Aprestamiento
- ✓ Diseño
- ✓ Preparación
- ✓ Ejecución
- ✓ Seguimiento y Control

De igual manera busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los valores éticos de los actores interesados en la gestión y sus resultados. De igual manera busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de la transformación cultural con el cumplimiento del código de ética.

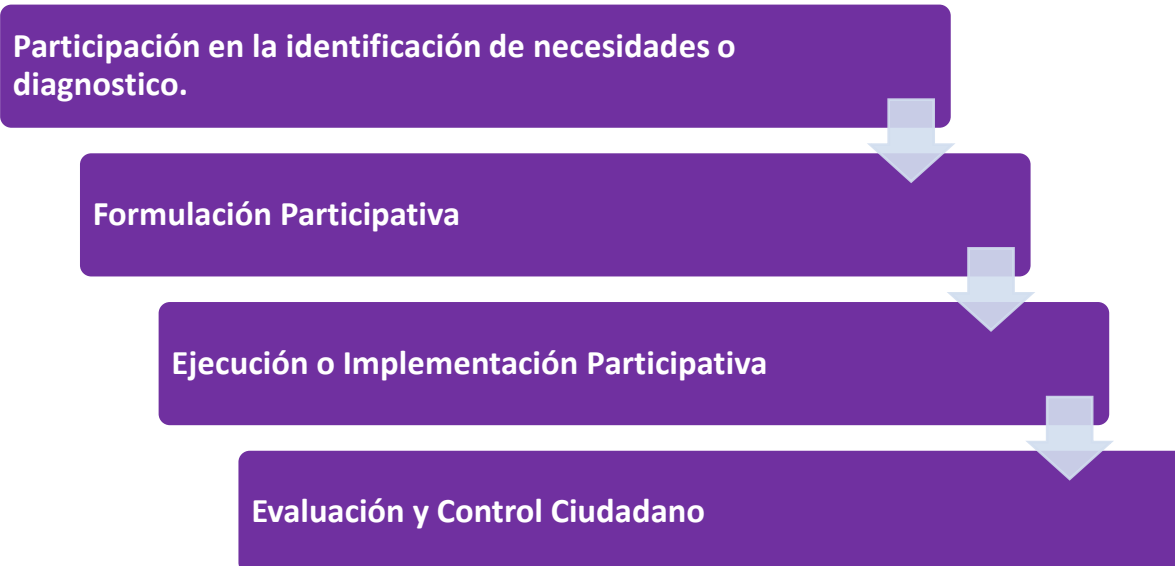
Una vez revisados los diferentes lineamientos establecidos en la metodología, se presenta la estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia.

Estos informes serán presentados con corte anual, para presentar ante la alta dirección el estado de avance de la gestión de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia 2021-2024.

Su objetivo fundamental es: Garantizar acciones de información, diálogo y responsabilidad que para un adecuado ejercicio de **evaluación de la gestión por parte de la ciudadanía**.

A continuación, se describen las fases del ciclo de gestión:

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		COD: PL-GEAC-01
	VERSION: 01	FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020	



3.4 Integración de gov.co y servicios ciudadanos digitales

La estrategia de integración digital se crea con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Ley 2106 de 2019 a fin de simplificar, suprimir y reformar tramites y procesos y procedimientos innecesarios en la entidad.

Los servicios ciudadanos digitales son un conjunto de soluciones tecnológicas que buscan facilitar a los ciudadanos su interacción con las entidades públicas y optimizar la labor del Estado; dichos servicios son de uso gratuito para el ciudadano.

¿Cuáles son los servicios ciudadanos digitales?

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		COD: PL-GEAC-01
		VERSION: 01	FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020

Interoperabilidad

- Es el servicio de intercambio de información seguro y eficiente para los sistemas de información de las entidades.

Autenticación Digital

- Servicio de validación de atributos de identidad, que les permite a los usuarios acceder de un modo seguro y confiable a los servicios de las entidades.

Carpeta Ciudadano Digital

- Acceso digital único para la consulta y actualización de la información almacenada en la Administración Pública.

GOV.CO es un espacio cercano, ágil y seguro que crecerá y se robustecerá de manera gradual para desarrollar la Política de Gobierno Digital y el cumplimiento de la Directiva Presidencial 02 de abril de 2019; es la primera herramienta de la estrategia de integración digital y el punto de acceso digital del ciudadano a los trámites, servicios, información pública, ejercicios de participación, entre otros, que ofrecen las entidades públicas.

La integración con los trámites y servicios se otorgan por medio de las siguientes acciones:

1. Actualización en SUIT de la ficha informativa que se alimente a gov.co
2. Embebidos
3. Uso de servicios web o API.

Sus pasos son:

- ✓ Tramite que esté digitalizado y completamente en línea.
- ✓ Tramites y servicios que tengan una mayor demanda por parte de los ciudadanos.

El presente componente debe tener alineación directa con al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	<i>CRECIENDO JUNTOS</i>		
	<i>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO</i>	COD: PL-GEAC-01	
		VERSION: 01	FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento está a cargo de la oficina de Control Interno, es quien verifica los avances de las actividades asignadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		COD: PL-GEAC-01
	VERSION: 01	FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020	

5. MARCO LEGAL

Norma	Contenido
1991	Constitución Política de Colombia
Ley 87 de 1993	Por la se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley 190 de 1995	Se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Decreto 2150 de 1995	Suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública
Ley 472 de 1998	Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares, de grupo y se dictan otras disposiciones.
Ley 489 de 1998	Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública: Capítulo 6. Sistema Nacional de Control Interno.
Decreto 2145 de 1999	Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de la Entidades y Organismos de la Administración Pública.
Directiva Presidencial 09 de 1999	Lineamientos para la implementación de la política de la lucha contra la corrupción.
Decreto 2593 de 2000	Por la cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.
Decreto 1537 de 2001	Por la cual se reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 en cuanto a los elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del estado.
Ley 720 de 2001	Por medio del cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.
Ley 872 de 2003	Por la cual se crea el Sistema de Gestión de Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras del servicio.
Ley 850 de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Decreto 4110 de 2004	Por la cual se reglamenta la ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad de Gestión Pública.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		COD: PL-GEAC-01
		VERSION: 01	FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020

CONPES 3292 de 2004	Por medio del cual se establece un marco de política para que las relaciones del gobierno con sus ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la Administración Pública.
Decreto 3622 de 2005	Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamente el capítulo Cuarto de la ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.
Ley 962 de 2005	Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos el Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestas servicios públicos.
CONPES 3649 de 2010	Política Nacional de servicio al ciudadano.
CONPES 3650 de 2010	Importancia estratégica de la estrategia de Gobierno en línea.
CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 2641 de 2012	Por la cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.
Decreto - Ley 019 de 2012	Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1450 de 2012	Por la cual se reglamenta el Decreto 019 de 2012.
Decreto 2482 de 2012	Por la cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y gestión.
CONPES 3785 de 2013	Política Nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano y concepto favorable a la nación para contratar empréstito externo en la banca multilateral para financiar proyecto eficiente al servicio del ciudadano.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 943 de 2014	Mediante el cual se actualiza el Modelo Estándar Control Interno.
Ley 1712 de 2014	Por medio por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública nacional y de dictan otras disposiciones.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		COD: PL-GEAC-01
		VERSION: 01	FECHA: 22- DICIEMBRE- 2020

Ley 1755 de 2015	Por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1757 de 2015	Por medio del cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana.
Decreto 1081 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del sector Presidencia de la República, título 4 de la parte 1.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector de Función Pública. (MECI)
Decreto 124 de 2016	Por la cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Decreto 612 de 2018	Por medio del cual se integran los planes en el MIPG
Ley 1955 de 2019	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo
Decreto ley 2106 de 2019	Decreto ley anti trámites
Ley 2013 de 2019	Declaración Pública de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y declaración de renta.


MIGUEL RENE TUTA RUEDA
 Gerente Hospital San Juan de Dios

ADAPTADO POR	ADOPTADO POR	APROBADO POR
Diana Katherine Rueda Contratista	Oscar Josué Melo Sanabria Auditor	Dr. Miguel Rene Tuta Rueda Gerente